



“Universidad del Sureste”

Turno matutino.

Control total de calidad.

“Norma de salmonelosis aviar.”

Presenta:

Yadira Barrios López

Séptimo Cuatrimestre ‘U’.

Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Catedrático:

MVZ. Sergio Chong Velázquez

Viernes 18 de septiembre de 2020

Tapachula, Chiapas, México.

Norma de salmonelosis aviar

Es necesario establecer un control estricto sobre la Salmonelosis aviar, tendiente a su erradicación, que permita a la avicultura nacional desarrollarse en mejores condiciones sanitarias.

Campo de aplicación

Corresponde a la Dirección General de Salud Animal, así como a las Delegaciones de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales.

Objetivo

Establecer los procedimientos, actividades, criterios, estrategias y técnicas operativas para la prevención, control y erradicación de la Salmonelosis Aviar (Pulorosis y Tifoidea Aviar) en todo el territorio nacional.

Aprobación

Se otorgará la aprobación en el área de Salmonelosis Aviar a los Médicos Veterinarios que cumplan con los requisitos establecidos en la norma oficial mexicana que al efecto se expida, quienes participarán en la constatación de parvadas, granjas, empresas y aves libres y en control;

Fases de campaña

a) Control. b) Control intensivo.
c) Erradicación. d) Libre.

Niveles de campaña

a) Parvada. b) Granja. c) Zona.
d) Estado. e) Región.

Inmunización

La aplicación de la vacuna queda bajo control oficial y podrá ser utilizada, previa autorización, en aves reproductoras, postura comercial, guajolotes, combate y traspatio. Se prohíbe su aplicación en aves progenitoras, canoras, de ornato, silvestres, pollo de engorda y otras aves domésticas.

Indemnización

La Secretaría coordinará con los gobiernos estatales, productores y demás personas vinculadas con la producción avícola, mecanismos de indemnización, en dinero o en especie, que permitan eliminar un brote, sin perjudicar el patrimonio del productor afectado.